

# *Término de Referencia para la representación ante el Comité Directivo Regional del ODS 4 – Educación 2030*

## **1 El Mecanismo de Coordinación Regional 2022-2025 para el Avance del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4)**

El **propósito** de este mecanismo de coordinación es fortalecer, profundizar y hacer más efectiva la agenda de cooperación regional para avanzar en la implementación del ODS 4.

El Mecanismo de Coordinación Regional está **integrado por** el Comité Directivo Regional del ODS 4 (CDR) que reúne a 20 miembros: 11 países y 9 organizaciones, incluida la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) como Secretaría Ejecutiva.

Los 11 representantes de los Estados miembros son los siguientes:

- **7 representantes de las subregiones de América Latina y el Caribe:** 2 Estados miembros representantes de América del Sur (Chile y Ecuador), 2 de América Central (El Salvador y República Dominicana) y 3 del Caribe (Anguilla, Cuba y Santa Lucía),
- **2 Estados miembros representantes de la región en el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4 – Educación 2030** (Argentina y Colombia), y
- **2 representantes del E-9/ONU**, el grupo de los países más poblados del mundo (Brasil y México).

Adicionalmente, se suman 9 organizaciones de alcance regional:

- **4 organizaciones intergubernamentales:** la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de la Integración Centroamericana (CECC/SICA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- **3 organizaciones representativas de la sociedad civil a nivel regional:** La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), la Internacional de la Educación por medio de su oficina en América Latina (IEAL), y una organización que represente a los jóvenes (aún por definir).
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- La Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO (OREALC/UNESCO Santiago) como Secretaría Ejecutiva.

Las **funciones** del Mecanismo de Coordinación Regional para el Avance del ODS 4 son:

- Facilitar los procesos de consulta regionales para llevar una postura armonizada de la región para la construcción de las agendas educativas regionales y globales.
- Constituirse como un espacio dinámico para profundizar el diálogo político y técnico entre los ministerios de educación y demás actores educativos en la región para garantizar el cumplimiento de las metas del ODS 4.

- El Comité Directivo Regional y su Secretaría Ejecutiva desempeñarán las funciones de incidencia y abogacía que permitan instalar en las agendas públicas nacionales, subregionales y regionales los grandes desafíos de la recuperación y la transformación educativa en nuestra región.
- El Comité Directivo Regional será el ámbito privilegiado para compartir las experiencias que cada país lleva adelante para lograr la recuperación educativa y la transformación de la educación, contribuyendo así con la difusión de buenas prácticas, el apoyo a los países que enfrenten dificultades en el cumplimiento del ODS4 y con la producción de información y conocimiento desde la región.
- Monitorear y dar seguimiento a los avances del ODS4 en la región y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estados en las distintas cumbres globales de educación que se enmarcan en el ODS 4.
- Facilitar la articulación y coordinación de las diversas agendas de trabajo regional en educación promovidas por los distintos organismos en la región.
- Activar y/o consolidar programas, proyectos o bienes públicos regionales que movilicen recursos, consoliden la cooperación educativa entre los Estados miembros y que conduzcan al cumplimiento del ODS 4, con énfasis en la recuperación y transformación educativa.

El CDR conduce el proceso de cumplimiento de hoja de ruta Regional 2022 - 2025 asegurando la representatividad, articulación y comunicación entre los Ministerios de Educación y otros actores relevantes de la región. Para el efecto, se implementa el Plan de Trabajo, cuya propuesta se desarrolla con el apoyo de OREALC/UNESCO Santiago, como Secretaría Ejecutiva del CDR. La construcción de esta herramienta tiene un carácter participativo, en una dinámica en la que se integran los aportes de las subregiones de América Central, América del Sur y el Caribe y de las 8 organizaciones del CDR.

## **2 Perfil**

Los representantes de los Estados miembros ante el Comité Directivo Regional serán altas autoridades (a nivel de viceministerio, su equivalente o nivel inmediatamente inferior), quienes participarán con el apoyo de sus equipos técnicos designados y sus Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO.

## **3 Funciones de los representantes ante el Comité Directivo Regional del ODS 4 – Educación 2030**

- a. Ejercer la representación de la subregión y/o Estado miembro para un periodo de tres años, frecuencia que coincide con la celebración de las reuniones ministeriales.
- b. Representación de la subregión y/o Estado miembro a través de la asistencia a las reuniones ordinarias presenciales (1 x año) y virtuales (3-4 x año) y extraordinarias del CDR. Para el efecto, la Secretaría Ejecutiva comunicará el correspondiente calendario de reuniones, cuyo objetivo es conducir el cumplimiento del Plan de Trabajo y de la [Hoja de Ruta Regional Mecanismo de Coordinación Regional \(2022-2025\) para el avance del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 \(ODS4\)](#).
- c. Los 7 representantes de las subregiones promoverán, con el apoyo de OREALC/UNESCO Santiago, el desarrollo de una o dos reuniones anuales por subregión (América del Sur,

América Central y México, Caribe). Estas reuniones a las que se invitará a participar a todos los Estados miembros de cada subregión permitirán fortalecer los mecanismos de comunicación, el diálogo y el intercambio de los Estados miembros para el cumplimiento del ODS 4. En estas reuniones también podrán participar las demás instituciones que componen el Comité Directivo Regional y las organizaciones nacionales, subregionales o regionales de la sociedad civil que sean invitadas a sugerencia de un Estado miembro.

- d. Fortalecer el diálogo político y técnico regional en materia educativa, motivando la participación de los Ministerios de Educación de la subregión en los distintos espacios de cooperación educativa a nivel regional y global. Así mismo, asegurar la inclusión de la perspectiva e intereses de los países de la subregión en los instrumentos y herramientas que integran las reflexiones y conclusiones regionales del diálogo político y técnico.
- e. Facilitar y promover la participación y articulación entre los Ministerios de Educación y otros actores relevantes de la región y subregión, a través de una comunicación y coordinación directa y constante.
- f. Promover, facilitar y activar canales de comunicación y consulta dentro de la subregión para dar respuesta a las consultas que el *Comité de Dirección de Alto Nivel del ODS 4 – Educación 2030 (HLSC por sus siglas en inglés)* realiza a los mecanismos de coordinación regional, a través de sus tres representantes.
- g. Los representantes de la región ante el HLSC, que se eligen a través de las Delegaciones Permanentes de los Estados miembros de la UNESCO, validarán sus posiciones previamente con el Comité Directivo Regional y así mismo, comunicarán a la región el resultado de las deliberaciones a nivel global, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva.
- h. Proporcionar recomendaciones para la creación, activación o consolidación de programas, proyectos o bienes públicos regionales que estén considerados en el Plan de Trabajo del CDR.